



S/Inf. 137
18 julio 1977

SECRETARIA

Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo

1. El martes 12 de julio de 1977, el Gobierno peruano ratificó la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, por el Decreto Ley número 21880.
2. Como se recordará, la Convención, en la que con este acto pasa a ser Parte Perú, es el instrumento, complementario del Tratado de Tlatelolco, por el cual los Gobiernos de los Estados Miembros del Organismo reconocen la capacidad jurídica y las prerrogativas e inmunidades de que debe disfrutar el OPANAL en el territorio de dichos Estados para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.
3. Hasta la fecha, la Convención ha sido firmada por Costa Rica, El Salvador, Honduras, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, y ya la han ratificado Ecuador, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Haití y ahora Perú. En consecuencia la han firmado 13 países y ha sido ratificada por 7.